

Eliminados: **Fotografía** de la Titular del documento, atendiendo a que la imagen de personas físicas son datos personales, en tanto que identifica o hace identificable a sus titulares dado que se trata de información que únicamente pertenece a estos últimos. **Clave Única de Registro de Población**, la cual se integra con datos personales que requieren del consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización; lo anterior es así porque para la obtención de los mismos se hace necesario acreditar la identidad de la persona, por ejemplo con el acta de nacimiento, por lo que no resulta viable su difusión. **Firma**, toda vez que puede ser utilizada para fines distintos a los autorizados y hacen identificable a su titular, tomando en consideración que el documento se presenta por la interesada como persona física. Fundamento: Artículos 23; 68, fracción VI; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. Asimismo, los datos en mención no son necesarios para otorgar certeza al fin u objetivo de los instrumentos jurídicos clasificados.

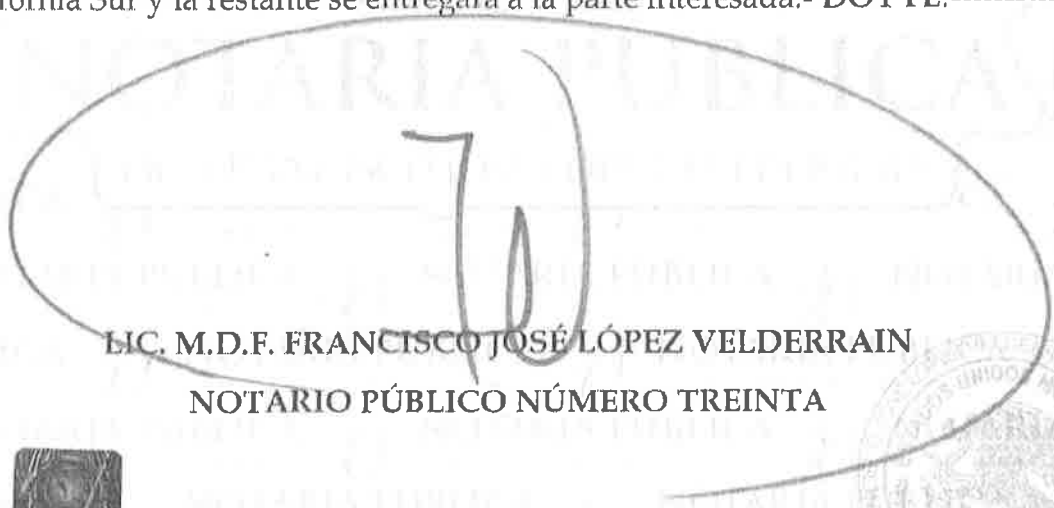


JGOTEJA
NOTARIA PÚBLICA

--- En la ciudad de La Paz, Baja California Sur, México, a día **diecisiete** del mes de **septiembre** del año **dos mil diecinueve**, Yo, el Licenciado **FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ VELDERRAIN**, Notario Titular de la **Notaria Publica número Treinta** en el Estado de Baja California Sur, con ejercicio y residencia en esta ciudad y ejercicio en la demarcación política y territorial del Municipio de La Paz, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:** -----

--- Que la presente copia que antecede se compone de **una** hoja útil, que concuerdan fielmente con su **ORIGINAL**, documento que tuve a la vista y previo cotejo que realice del mismo devolví a la parte interesada.-----

--- Se extiende la presente copia cotejada quedando un ejemplar de la misma en el legajo de copias cotejadas a cargo del suscrito Notario Público de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley del Notariado de Baja California Sur y la restante se entregara a la parte interesada.- **DOY FE.**-----



LIC. M.D.F. FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ VELDERRAIN
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA



Calle México #2695 esq. Antonio Navarro, Col. Los Olivos, La Paz, B.C.S., C.P. 23040
Tel. 612.1286977 e-mail.- info@notaria30bcs.com @lopezvelderrain